

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO No 018 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024

"Mediante la cual se autoriza grado por ventanilla a unos estudiantes de la
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, en sesión del 4 de diciembre de 2024 del Consejo Académico, el director del programa de Música, presentó para grado por ventanilla a unos estudiantes de este programa, constatándose el cumplimiento de los requisitos para optar por el grado de maestro(as) en el programa académico de Música impartido por UNIBAC.

Que el Secretario General(E) informó que se han revisado los documentos correspondientes a los aspirantes a graduación por parte del director de este programa, verificando que se han cumplido todos los requisitos académicos y financieros.

Que, los miembros del Consejo Académico acordaron autorizar la graduación de los estudiantes del programa Profesional de Música, para el 16 de diciembre de 2024, presentados en la sesión del día 4 de diciembre de 2024

Que no existe impedimento normativo para acceder a lo solicitado.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1: autorizar la graduación y expedición de grado por ventanilla para otorgar el título profesional de Maestro(as) en Música, el 16 de diciembre de 2024 a los siguientes estudiantes.

MÚSICA

MARÍA ANGÉLICA AGUILERA CHACON	1.047.505.958
ROSSMAN KENNY TRILLOS RODRÍGUEZ	9.237.177

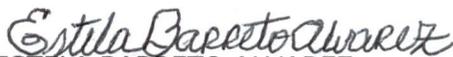
Artículo 2: Enviar a rectoría la información correspondiente para lo de su competencia.

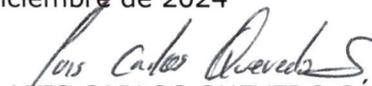
Artículo 3: Enviar copia del presente acuerdo a la oficina Admisiones, Registro y Control Académico por parte del Director del programa respectivo.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 4 días del mes de diciembre de 2024


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidenta


LUIS CARLOS QUEVEDO SÁNCHEZ
Secretario General(E)